Rio de oro- Cesar, 13 de abril del 2024.

076-13-04-2024-CDA-ADM

SEÑOR
CONSORCIO CENTRO DE COMERCIO VALLEDUPAR 2023
REPRESENTANTE LEGAL
CHESMAN HOBBET BARROS PIMENTA
CIUDAD VALLEDUPAR

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. 2023-05-0011, cuyo objeto es la "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE COMERCIO DE LUNA VALLENATA EN LA COMUNA 5 DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE ACOPIO MAYORISTA Y MINORISTA DEL MUNICIPIO RIO DE ORO EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR".

Asunto: Ausencia de labores en la obra.

Por medio de la presente, esta interventoría desea manifestar su preocupación ante el presunto incumplimiento contractual relacionado con el cese de actividades de manera unilateral en la obra correspondiente al proyecto **Centro de acopio mayorista y minorista del municipio Rio de oro en el departamento del Cesar** por parte del **CONSORCIO CENTRO DE COMERCIO VALLEDUPAR 2023**

De acuerdo con la información disponible, se ha constatado que, desde el 23 de marzo del año en curso hasta la fecha actual, no se han realizado actividades en la obra, lo cual constituye un incumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas por el consorcio constructor. Esta interrupción ha generado una paralización significativa en el avance de la obra, lo cual impacta negativamente en los plazos establecidos y el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Es importante recordar que cualquier decisión que afecte el desarrollo normal de las actividades debe ser comunicada de manera oportuna y justificada, de acuerdo con lo estipulado en el contrato suscrito entre las partes. Por tanto, reiteramos se envié a la interventoría de manera urgente una explicación detallada sobre las razones por las que no se han reanudado las actividades constructivas, recordándoles que mediante la solicitud

realizada el día 03 de abril del presente año, con consecutivo “Oficio_071-03-04-2024-CDA-TEC-Cese de actividades de obra por parte del contratista. “se solicitó tal explicación y que a la fecha del presente oficio no hemos recibido respuesta por parte del contratista. También se exige que se retomen de manera inmediata las actividades constructivas y se entregue un plan de acción con medidas concretas para recuperar el tiempo perdido

Además, le recordamos que el incumplimiento de las obligaciones contractuales podría acarrear consecuencias legales y financieras para su empresa, de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra.

Cordialmente,

ÁLVARO SOLANO AGUILAR
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
GRUCOING S.A.S

Con copia a la entidad contratante